MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1093 /

TEMUCO, 15 ABR. 2015

VISTOS:

1. El convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad", fecha 2 de diciembre de 2014, suscrito entre La Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

2. El Decreto Alcaldicio Nº 447 de fecha 09 de febrero de 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y contratación de servicios profesionales a honorarios a la reglamentación interna Municipal de los convenios de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".

DECRETO:

1. Apruébese el anexo adjunto del Programa SENDA Previene en la comunidad según convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), adjunto al presente documento.
2. Impútese el gasto asociado al Programa SENDA Previene a la cuenta 214.05.05.002.001 por un monto máximo de $33.564.480.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

HFV/MHG
Distribución:
- Dirección de Control.
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Programa Previene
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CONTROL INTERNO DIRECTOR

1/Doc 870796.

ANEXO

PROGRAMA SENDA PREVIENE TEMUCO

2015

PRESENTACIÓN:

El programa SENDA Previene busca articular y gestionar las políticas públicas y los recursos existentes en el nivel local, y la oferta institucional de Senda, a través de diagnósticos locales que permitan identificar las particularidades del fenómeno y los determinantes sociales que inciden directamente en la calidad de vida de las personas, con todos los actores relevantes institucionales y de la sociedad civil, fortaleciendo la corresponsabilidad y la participación activa.

OBJETIVO GENERAL :

Promover, fortalecer y consensuar un sistema de gestión y vinculación territorial que adecúe, articule e implemente programas y acciones de prevención, tratamiento e integración social en los distintos territorios y contextos comunitarios, potenciando el involucramiento de los diversos actores locales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1.- Caracterizar las condiciones y expresiones del consumo tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como de la ingesta abusiva de alcohol, identificando los determinantes sociales que influyen en el fenómeno desde una perspectiva territorial comunal.
2.- Implementar acciones de intervención y coordinación en materia de prevención, tratamiento, integración social, participación social y desarrollo institucional, de acuerdo a la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol y su aplicación en el nivel local, conforme a la Planificación Comunal Anual respectiva y los recursos disponibles, asegurando una respuesta integral a la problemática en la comuna.
3.- Articular alianzas o acuerdos con actores claves de la comuna con el fin de generar un trabajo en conjunto con la comunidad, asumiendo la corresponsabilidad social de ésta, para enfrentar la problemática de drogas y alcohol a nivel local.
4.- Articular las diferentes ofertas sectoriales que contribuyan a la promoción y prevención del consumo problemático de drogas y alcohol.
5.- Definir y monitorear indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa y la planificación Comunal.

PREVENCION AMBITO EDUCATIVO

- Implementación de programas preventivos que potencien factores protectores y disminuyan factores de riesgo en escolares de establecimientos seleccionados, de acuerdo a resultados de diagnósticos comunales y de los establecimientos escolares.
- Instalar capacidades de gestión de prevención en directores de establecimientos escolares en donde se implemente el Sistema de Prevención Integral fortaleciendo el desarrollo de culturas preventivas al interior de los establecimientos.
- Apoyar la formación, capacitación y perfeccionamiento docente, que contribuya a integrar la prevención en las prácticas pedagógicas de aquellos establecimientos que implementan programas de prevención.
- Propiciar las competencias técnicas necesarias para que los actores de la comunidad educativa puedan asumir un rol preventivo.
- Apoyar la referencia o atención especializada, cuando corresponda, para abordar en forma precoz y oportuna los casos de estudiantes que han iniciado el consumo de drogas, o donde exista el problema a nivel familiar.
- Apoyar la implementación del programa de Prevención Selectiva e Indicada, en los establecimientos que han sido seleccionados para ello.

AMBITO TRABAJO

- Promover calidad de vida laboral en trabajadores y trabajadoras de empresas públicas y privadas a través de la implementación del programa Trabajar con Calidad de Vida.

- Apoyar las medidas y/o actividades para la reducción del consumo de drogas y alcohol en trabajadores y trabajadoras.
- Otorgar herramientas a trabajadoras y trabajadoras, que les permitan promover estilos de vida saludables en sus hijos.
- Facilitar y colaborar en la coordinación de acciones de apoyo originadas por las empresas hacia iniciativas de prevención tanto escolares como comunitarias.

AMBITO TRATAMIENTO

- Realizar detección, Intervenciones breves y referencia a Confirmación Diagnóstica a usuarios que acuden a solicitar orientación.
- Realizar Mesas de Tratamiento Comunales.
- Actualización de Catastro de instancias de Tratamiento e Integración Social.
- Articular una red local con oportunidades para la integración social amplia de los usuarios de programas de tratamiento.
- Articular una red local con oportunidades para la integración social amplia de los usuarios de nuestro programa.

PREVENCION CONSUMO ABUSIVO DE ALCOHOL

- Diagnósticos: Generar información útil de los sectores de consumo de alcohol, clandestinos, expendio etc. Con la idea que permitan intervenir en ellos.
- Coordinación y articulación con redes locales en la promoción del consumo abusivo de alcohol.
- Promoción de programas de prevención en sectores priorizados e iniciativas según diagnósticos comunal.
- Ejecución de programas de prevención en sectores priorizados e iniciativas según diagnóstico comunal.

COMUNICACIONES

- Realizar acciones de información dirigidas a la comunidad local, para dar a conocer la oferta programática pública en materia de prevención y tratamiento de drogas.
- Visibilizar los programas, proyectos e iniciativas preventivas en la comuna, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el encargado de comunicaciones regional.
- Implementar campañas comunicacionales institucionales masivas, de acuerdo a los lineamientos y orientaciones de SENDA nacional y regional.
- Desarrollar acciones de difusión y sensibilización, de acuerdo a las necesidades locales, en el marco de los lineamientos y materiales con que cuenta SENDA, resguardando la identificación de éstas por parte de los beneficiarios con SENDA como parte del Gobierno de Chile.

DESARROLLO Y GESTION TERRITORIAL

- Fortalecer actores sociales en la temática de drogas a través de la capacitación e inclusión en los procesos de planificación local, considerando el enfoque de los determinantes sociales de la salud.
- Facilitar la participación de organizaciones sociales e instituciones locales en el acceso de recursos estatales y privados disponibles para enfrentar la problemática de drogas, contribuyendo a la generación de culturas preventivas..
- Promover la asociatividad y trabajo en red con las distintas organizaciones e instituciones locales que abordan la temática de drogas.
- Promover instancias de participación en la temática de drogas (Comisión Comunal de drogas y redes sociales) dirigidas a la comunidad local.
- Actualizar la información de los instrumentos de diagnóstico local, para la caracterización de las condiciones y expresiones de la temática de drogas y alcohol, desde una perspectiva territorial comunal. (Diagnóstico comunal).
- Promover e instalar una política local de drogas en instrumentos de planificación municipal.
- Generar instancias de trabajo intersectorial en drogas según ámbitos específicos de intervención (tratamiento, prevención e integración social en drogas y alcohol).
- Promover el involucramiento y apoyo financiero por parte del municipio en la sustentabilidad de la política de drogas).
- Elaborar e implementar planes de trabajo anual según las especificidades identificadas en el diagnóstico comunal de drogas.

RECURSOS:

Las actividades se realizarán mediante contratación de Recurso humano (honorarios),

material de librería, cotillón, florería, artículos navideños, menaje, artículos de botonería, paquetería, bandas y coronas de reinas, artículos de plásticos, adquisición de textos y materiales de enseñanza, adquisición de artículos deportivos, vestuario deportivo, mesa de ping -pong.

Insumos alimenticios, insumos de supermercado, alimentos preparados, insumos de confitería y pastelería, servicio de banquetearía y coffe break.

Servicio de amplificación e iluminación, arriendo de escenario, arriendo de compresor, arriendo de show artístico, adquisición y arriendo de disfraces, arriendo de local y servicios asociados, arriendo de recinto (Parques Recreativos).

Adquisición de pasajes aéreo y terrestre, arriendo de vehículo, servicio de taxi.

Confección y adquisición de vestuario, artículos con imagen corporativa, adquisición de material de difusión, insertos publicitarios (radial, televisivo, escrito) servicios de fotografía, pilas, cargadores, cables, insumos computacionales, Cartridge de tintas, servicio de fotocopia e impresión.

Materiales de ferretería (pinturas, brochas, etc.), productos de barraca.

Merchandising, material de difusión, insertos publicitarios (radial, televisivo, escrito) servicios de fotografía, pilas, cargadores, cables, servicio de fotocopia e impresión.

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en $)
RECURSOS HUMANOS	**Honorarios 1 Coordinadora Comunal 2 Profesionales Equipo de Gestión**	31.644.480
	Seguro de Accidentes	120.000
GASTO ACTIVIDADES		1.800.000
EQUIPAMIENTO (***)		0
MONTO TOTAL		33.564.480

MARLENE ARRIAGADA SANDOVAL
DIRECTORA
SENDA REGION DE LA ARAUCANIA

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE TEMUCO

HFV/XCS/MHG

CUADROS PRESUPUESTARIOS PREVIENE Y PROFESIONALES PREVENCION

PRESUPUESTO PREVIENE 2015

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en $)	APORTE MUNICIPIO (en $)	TOTALES
RECURSOS HUMANOS	Honorarios Coordinador (a) Comunal	13.578.240		**13.578.240**
	Honorarios Profesionales Equipo de Gestión	18.066.240	11.647.000	**29.713.240**
	Seguro de Accidentes	120.000	72.000	**192.000**
GASTOS OPERACIONALES		0	0	**0**
GASTO ACTIVIDADES		1.800.000	1.100.000	**2.900.000**
EQUIPAMIENTO (***)		0	3.000.000	**3.000.000**
MONTO TOTAL		33.564.480	15.819.000	49.383.480

(*) El monto de "Gasto Operacional" y de "Gasto de Actividades" es la diferencia del "Monto Total" del Aporte SENDA menos la suma del Ítem de "Recursos Humanos".

(**) Se deben realizar todas las sumas.

(***) Este monto SENDA debe ser cero. Sólo podrá ser modificado en el caso de alguna modificación presupuestaria posterior.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

Miguel Angel Becker Alvear
Alcalde
I. Municipalidad de Temuco

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA

DIRECTOR JURIDICO